

# Ermua se enfrenta a una sanción de la Agencia de Protección de Datos

La denuncia parte del sindicato UGT, que plantea a la Agencia la infracción que se comete por publicar en la página web los datos de agentes de la Policía Municipal

:: AINHOA LASUEN

**ERMUA.** El Ayuntamiento de Ermua se enfrenta a un expediente de infracción de la Agencia Vasca de Protección de Datos por publicación de datos de carácter personal en la web municipal. Este organismo entendía impropio la publicación de los nombres y apellidos de los funcionarios municipales de la Policía Municipal local. El Ayuntamiento ha solicitado actualmente que se desestime la denuncia.

Según apuntaba el Secretario del Ayuntamiento, José Antonio Fernández, «la trascendencia va más allá de lo que ocurra en nuestro municipio, porque también afectará a cualquier municipio que quiera hacer lo mismo que hemos hecho nosotros».

En el primer trimestre de 2016, cuando se abrió en la web el nuevo apartado de organización administrativa, dentro de cada una de las áreas municipales además de una información general activa, se incluyó una información que se venía aportando desde 2012 en el apartado de transparencia, para informar sobre el personal al servicio de la función pública. En ese apartado aparece referenciado todo el personal.

El 7 de marzo, la sección sindical de UGT del Ayuntamiento entiende que se violan con esta publicación las leyes estatales y autonómicas y aluden a problemas de seguridad para no continuar con esa práctica. Esto se trata en una Junta de Personal municipal tras la que UGT presenta una denuncia ante la Agencia.



Comisión informativa en la que se abordó el expediente de la Agencia de Protección de Datos. :: A. LASUEN

Los responsables de la Protección de Datos piden información y el 23 de marzo se les envía desde el Ayuntamiento. El 3 de junio se firma la resolución por la que se acuerda incoar el expediente por infracción del artículo 6.1 de la LOPD, que dice que «para tratar datos personales se necesita el consentimiento de la per-

## En el apartado de la web sobre la organización administrativa del Ayuntamiento se informa sobre los trabajadores adscritos a cada área

sona afectada, salvo que la ley disponga otra cosa». Se plantea una infracción grave, con multa desde 60.101 hasta 300.000 euros.

Según informaba el Secretario a los corporativos ermuarra, en un primer informe que se remite a la Agencia de Protección de Datos, el Ayuntamiento aclara que «ni en el ámbito estatal ni en el autonómico existe una norma que regule que no se aporten los nombres y apellidos de estos agentes», añadía el Secretario.

### Ambigüedad del manual

Fernández también lanzaba la reflexión de «si este problema sólo afecta a los policías municipales o se refiere a los derechos de todo el personal municipal, porque todos somos empleados públicos y tenemos los mismos derechos y deberes». Por ello, tras el análisis de diferentes leyes y normas el Ayuntamiento entendía que «no se concl-

ca ningún derecho». Es más, recordaba que el Ararteko en 2007 estimaba que «los problemas de seguridad no pueden ser un impedimento para que se adopte la medida de identificar a las personas al servicio de las administraciones públicas».

En el segundo informe enviado por la administración local a la Agencia se incidía en conocer cuál era la actuación que se debía mantener con el resto de funcionarios. El Secretario también aludía a la «ambigüedad» del Manual de Buenas Prácticas de la Agencia de Protección de Datos, en el que únicamente se apunta a que «es recomendable solicitar el consentimiento de los trabajadores».

Posteriormente, si la respuesta es negativa, el Ayuntamiento se plantea acudir al Servicio por la Transparencia del Gobierno vasco, Gardena, y si no, después, a la Justicia ordinaria.

## Ermua abre la convocatoria para ayudas destinadas a actividades deportivas locales

:: A. LASUEN

**ERMUA.** La concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ermua ha abierto la convocatoria para conceder subvenciones a entidades y eventos relacionados con el deporte.

El presupuesto de estas ayudas es de 50.952,5 euros, y está dividido en tres líneas: una para el desarrollo y la consolidación de estructuras deportivas, otra para la organización de eventos deportivos relevantes, y una última para la participación en eventos deportivos relevantes.

La convocatoria para estas ayudas estará abierta hasta el 15 de julio. Las subvenciones a asociaciones y entidades deportivas de Ermua para el desarrollo y consolidación de sus estructuras son las ayudas más numerosas, puesto que cuentan con un presupuesto de 27.800 euros. Los detalles de la convocatoria, bases, solicitud y demás información relevante se pueden encontrar en la web municipal ([www.ermua.es](http://www.ermua.es)).

### Web municipal

También se subvencionará, con un total de 16.852,50 euros, la organización de eventos deportivos de carácter relevante, cuyas bases también se pueden encontrar en la web.

Por último, la participación extraordinaria en eventos deportivos federados nacionales, europeos e internacionales estará respaldada con un presupuesto de 6.300 euros. Toda la información relativa a esta línea de ayudas se puede encontrar en la web.

Las solicitudes pueden presentarse por Internet a través de la sede electrónica de la web municipal, en las oficinas del poli-deportivo Miguel Ángel Blanco o en las oficinas de Abiapuntu.

\* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

### TELÉFONOS DE INTERÉS

#### URGENCIAS

SOS DEIAK 112  
DYA 943 464 622

#### HOSPITALES

Hospital Mendaro 943 032 800  
Ambulatorio de Eibar 943 032 500  
Ambulatorio de Eibar (Torrekua) 943 032 650  
Ambulatorio de Ermua 943 032 630

#### POLICÍA MUNICIPAL

Eibar 943 708 424  
Ermua 943 176 300

#### ERTZAINTZA

Eibar 943 531 700

#### BOMBEROS

Toda la provincia 112

#### TRANSPORTES

Euskotren 902 543 210  
Pesa Eibar 902 101 210  
Bizkaibus 902 222 265

#### TAXIS

Eibar 943 203 071 y 943 201 325  
Ermua 943 170 396

#### AYUNTAMIENTOS

Eibar (Centralita) 943 708 400  
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía) 010  
Pegora 010  
Ermua 943 176 322

### CARTELERA DE CINE

#### EIBAR

COLISEO Merkatu Kalea, 2

No hay sesión

#### ERMUA

ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n

No hay sesión

### COMUNICACIONES

#### AUTOBUSES

##### EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.10\*, 6.40\*, 7.10\*, 7.40, 8.10, 8.45\*, 9.15\*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05\*, 18.10\*, 19.10\*.  
Sábados: 6.40\*, 7.10\*, 8.10, 8.45\*, 9.15\*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15\*, 15.10\*, 16.10\*, 18.10\*, 19.10\*, 20.10\*, 21.30, 23.10.  
Festivos: 8.10, 10.10\*, 12.10, 13.10, 15.10\*, 17.10, 18.10, 19.10\* y 21.45\*.  
\*Salida desde Ermua diez minutos antes

##### SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20\*, 7.50\*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20\*, 14.30\*, 14.50\*, 15.20\*, 16.20\*, 17.20, de 18.20\* a 22.20\* cada hora.  
Sábados: 6.50, 7.20\*, 7.50\*, de 8.20 a 21.20\*

cada hora, 11.20\*, 14.20\*, 16.20\*, 17.20\*, 18.20\*, 19.20\*, 22.35\* y 00.20.  
Domingos y festivos: de 9.20\* 11.20\*, 13.20, 14.20\*, 16.20\*, de 18.20\* a 20.20\* cada hora, y 22.20\*.  
\*Llegada a Ermua

##### EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

##### BILBAO-EIBAR (Autopista)

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora. Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.

##### EIBAR-VITORIA

Laborables: De 7.00 a 21.00 cada hora y a las 6.15, 10.15, 14.15 y 18.15.  
Festivos: 8.45, 12.45, 16.45, 20.45.

##### VITORIA-EIBAR

Laborables: De 6.30 a 20.30 cada hora y a las 7.15, 8.00, 12.00, 16.00 y 20.00.  
Festivos: 10.30, 14.30, 18.30 y 20.30.

##### EIBAR-PAMPLONA

Laborables y festivos: 7.45

##### PAMPLONA-EIBAR

Laborables y festivos: 11.00.

##### EIBAR-ARRATE

Sábados y laborables: 14.00.  
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.

##### ARRATE-EIBAR

Sábados y laborables: 14.30.  
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 13.30 y 18.30.

##### EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30  
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.

##### ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50  
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.

##### EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).  
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.  
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.

##### HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora.  
Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.

### TRENES

#### BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada hora), 9.34 y 20.34.

Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.

#### EIBAR-BILBAO

Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.

#### ERMUA-BILBAO

Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.

#### SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.

#### EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.

### FARMACIAS

#### EIBAR

De 9.00 a 22.00: Azkue (Toribio Etxebarria, 4).

#### ERMUA

De 9.00 a 22.00: Ugarte (Goienkale, s/n). De 22.00 a 24.00: Alves (Avda. Gipuzkoa, 46).

#### EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Iraundegui (Calbetón, 19).